

---

# PROTECCIÓN DE DATOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE RESIDUOS

---



**Datuak Babesteko  
Euskal Agintaritza**  
Autoridad Vasca de  
Protección de Datos

---

## Contacto

C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71, 3<sup>a</sup>

01008 Vitoria - Gasteiz

📞 945 016 230

[avpd@avpd.eus](mailto:avpd@avpd.eus)

[www.avpd.eus](http://www.avpd.eus)



información básica en  
seis preguntas



## ¿Cuál es el objetivo de la normativa de residuos?

La gestión de residuos es un servicio obligatorio que deben prestar las entidades locales. La política medioambiental de la UE exige que los Estados de la Unión promuevan una gestión de residuos respetuosa con el medio ambiente.

Se trata de tratar de conseguir un uso secundario los residuos, esto es, reutilizar y aprovechar materiales para evitar más consumo de materias primas y daños al medio ambiente.

## ¿Qué instrumentos contempla la normativa para conseguir estos objetivos?

La Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular persigue esa finalidad, a través de dos instrumentos:

1. La implantación de sistemas de gestión de residuos que impliquen identificación del usuario, como el modelo puerta a puerta o el de contenedores cerrados.
2. La aplicación de tasas justas de residuos que permitan financiar el sistema.



## ¿Por qué se aplica protección de datos a la gestión de residuos y a la aplicación de las tasas?

Estos sistemas tratan datos personales a través de códigos de barras, códigos QR, chips, tarjetas, claves o teléfonos móviles, vinculados a un domicilio.

Además de para gestionar, los entes locales deben tratar datos personales para vigilar, inspeccionar y cuando fuese necesario, sancionar.

Las tasas que deben aprobar los entes locales deben permitir implantar sistemas de pago por generación, que pague más quien más genera y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos. El cobro de la tasa necesariamente implica tratamiento de datos, identificativos, bancarios, información sobre la cantidad generada, grado de uso del contenedor, etc.



## Como resumen, ¿qué debes tener en cuenta si tienes que diseñar un modelo de gestión de residuos y aprobar la tasa correspondiente?

Como para ambas cosas necesitas tratar datos personales, debes tener en cuenta el derecho fundamental desde el primer momento.

Esto, ¿qué implica?

- Analizar si debes hacer una evaluación de impacto.
- Elaborar una cláusula informativa dirigida a las personas usuarias.
- Incluir en la ordenanza aspectos de protección de datos.
- Pedir el consentimiento para aquellas finalidades no necesarias para el servicio.
- Redactar un encargo de tratamiento de datos con la empresa que realice la gestión de residuos.

### ¿Quién es qué desde la perspectiva de protección de datos?

Responsable, decide qué datos se tratan y para qué: la entidad local.

Encargado, presta un servicio al responsable, servicio que implica tratamiento de datos: la empresa que realice la gestión de los residuos.

### ¿Qué base legitimadora te ampara para tratar los datos?

Para tratar los datos necesarios para que el servicio funcione y la entidad pueda ejercer sus competencias, el interés público concretado en la ley 7/2022, de 8 de abril y en las ordenanzas municipales.

Para otras finalidades accesorias o complementarias, el consentimiento.

